CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2024 - 15:04:47
Recibo No. S001744266, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdPbCRsnT3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S.
Nit : 900720687-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 259802
Fecha de matrícula: 09 de abril de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 9 NRO. 6-07 - El llano
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : gerencia@spelaeternidad.com
Teléfono comercial 1 : 5726407
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3153564707

Dirección para notificación judicial : AV 9 NRO. 6-07 - El llano
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : gerencia@spelaeternidad.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de abril de 2014 de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2014, con el No. 9343629 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Servicio funerario y salas de velación. Actividades de servicios auxiliares del establecimiento y otras actividades de servicios, comercio al por menor no realizado en establecimiento. Actividades complementarias y auxiliares al transporte, el suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. - La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición. - El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización. La sepultura y la incineración de cadáveres humanos o animales y las actividades relacionadas con: - La preparación de los muertos para el entierro o la cremación, el embalsamamiento y los servicios mortuorios. - La prestación de servicios de sepultura y cremación. - El alquiler de espacios en funerarias y salas de velación. - El alquiler y venta de tumbas. - El mantenimiento de las tumbas y mausoleos. - La administración de los cementerios. Fabricación y comercialización de ataÚdes. - Exhumaciones e inhumaciones de cadáveres, restos óseos y restos humanos, construcción. - Elaboración y alquiler de bóvedas. - Construcción y elaborción de parques cementerios para bóvedas aéreas, bóvedas subterráneas y osarios. - Embellecimiento y mantenimiento de parques cementerios y de hornos crematorios. - Elaboración, instalación y adecuación de hornos crematorios. - Mantenimiento preventivo de hornos crematorios. - Elaboración de laboratorios para la respectiva preparación de cuerpos (tanatopraxia) - Fabricación de accesorios e implementos para la respectiva preservación de cuerpos (tanatopraxia). - Fabricación, comercialización y exportación de cofres o ataÚdes. - Fabricación de implementos de velación.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.200.000.000,00

No. Acciones	120.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, quien a su vez podrá nombrar un subgerente. El subgerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. Y tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de abril de 2014 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2014 con el No. 9343629 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOHM JAIRO GONZALEZ BEDOYA	C.C. No. 86.043.590
SUBGERENTE	FREDDY GONZALEZ BEDOYA	C.C. No. 86.053.493

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 17 de noviembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9373845 del 09 de diciembre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9603
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD
Matrícula No.: 259827
Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 9 NRO. 6-07 - El Llano
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S. SEDE SALAZAR
Matrícula No.: 260504
Fecha de Matrícula: 30 de abril de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 NRO. 4 - 19 - Centro
Municipio: Salazar de las Palmas, Norte de Santander

Nombre: SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S. SEDE DURANIA
Matrícula No.: 260505
Fecha de Matrícula: 30 de abril de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 2 NRO. 5 - 43 - La Troja
Municipio: Durania, Norte de Santander

Nombre: SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S. SEDE RAGONVALIA
Matrícula No.: 260506
Fecha de Matrícula: 30 de abril de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 3 NRO. 4 - 04 - Centro
Municipio: Ragonvalia, Norte de Santander

Nombre: SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S. SEDE SARDINATA
Matrícula No.: 260507
Fecha de Matrícula: 30 de abril de 2014
Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 NRO. 4 - 72 - San Martin
Municipio: Sardinata, Norte de Santander

Nombre: SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S. SEDE CHINACOTA
Matrícula No.: 260508
Fecha de Matrícula: 30 de abril de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL NRO. 1-67 - El Cristo
Municipio: Chinácota, Norte de Santander

Nombre: SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD SAS SEDE GRAMALOTE
Matrícula No.: 263847
Fecha de Matrícula: 08 de julio de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 NRO. 3-30 - El Centro
Municipio: Gramalote, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.865.671.127,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9603.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

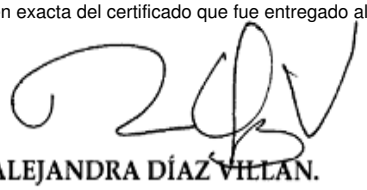

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****